Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

INFORME DE EVALUACIÓN N°04/2025

LICITACIÓN N°05/2025 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA ID Nº 461663.-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 07:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Licitación N°05/2025 de menor cuantía nacional para los servicios de reparaciones y mantenimiento con provisión de repuestos para retroexcavadora y motoniveladora ID Nº 461663.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el Lic. Marcos Segovia y la MSc. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **por Lote**, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 52 de la Ley 7021/22 y del Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».-

ANTEDEDENTES

- Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 461663.-
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 04 de Marzo del 2025, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 06/2025 de fecha 17 de Marzo del año 2025 por un monto total de Gs. 166.187.712 (guaraníes ciento sesenta y seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos doce) para el Objeto de Gasto 243-30-011 (ROYALTIES) y 362-30-011 (ROYALTIES)
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas el día Lunes 17 de Marzo del año 2025.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 17 de Marzo del año 2025, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos correspondiente a la convocatoria a licitación N°05/2025 de menor cuantía nacional para los servicios de reparaciones y mantenimiento con provisión de repuestos para retroexcavadora y motoniveladora ID Nº 461663.-

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Se presentaron los siguientes Oferentes:

ítem	Ruc	Oferente	Correo Electrónico	Monto Ofertado
1	80056545-2	Oro Verde Industria y Comercio S.A.	roacastellani@gmail.com	100.432.676 ₲
2	80002126-6	S.A.C.I. H. Petersen	jose.britos@hpetersen.com.py	63.118.000 ₲

Qué, en el marco del procedimiento de los **SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA,** el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta, realizando primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial.-**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

No se asentó ninguna observación en el acta de aperturas de ofertas

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Documentos para personas físicas y jurídicas	Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2	S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (según lo establecido en el SICP)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

Jessica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	S.A.C.I. H PETERSEN Ruc: 800002126-6					ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. Ruc: 80056545-2				
		Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	Lote N°1										
1	Reparación del cilindro de cucharon (desmontar, reparar y montar)	H Petersen	Paraguay	1	16.779.500	16.779.500					
2	Banco de Válvulas y Lineas (remover, resellar e instalar)	H Petersen	Paraguay	1	22.091.300	22.091.300		NO COTIZA			
3	Bomba Hidráulica (remover, resellar e instalar)	H Petersen	Paraguay	1	24.247.200	24.247.200					
					Total Lote 1	**63.118.000**				**Total Lote 1**	-
	Lote N°2										
1	Aceite 15W40						Petronas	Brasil	20	39.520	790.400
2	Mano de obra cambio de aceite 15W40						Oro Verde	Paraguay	20	104.000	2.080.000
3	Filtro Aceite Motor						CNH	Brasil	1	166.400	166.400
4	Mano de obra cambio de filtro aceite motor						Oro Verde	Paraguay	1	104.000	104.000
5	Filtro de combustible						CNH	Brasil	1	208.000	208.000
6	Mano de obra cambio de filtro de combustible						Oro Verde	Paraguay	1	104.000	104.000
7	Filtro de Aire Interno y Externo						CNH	Brasil	1	842.400	842.400
8	Mano de obra cambio de Filtro de Aire Interno y Externo		NO COTIZA				Oro Verde	Paraguay	1	166.400	166.400
9	Refrigerante						Petronas	Brasil	40	26.000	1.040.000
10	Mano de obra cambio de Refrigerante						Oro Verde	Paraguay	40	20.800	832.000
11	Filtro A/C cabina						CNH	Brasil	1	182.000	182.000
12	Mano de obra cambio de Filtro A/C cabina						Oro Verde	Paraguay	1	15.600	15.600
13	Filtro de Aceite Hidráulico						CNH	Brasil	1	265.200	265.200
14	Mano de obra cambio de Filtro de Aceite Hidráulico						Oro Verde	Paraguay	1	20.800	20.800
15	Aceite Hidráulico						Petronas	Brasil	120	39.520	4.742.400
16	Mano de obra cambio de aceite hidráulico						Oro Verde	Paraguay	120	9.360	1.123.200
17	Aceite 20W40						Petronas	Brasil	140	41.600	5.824.000
18	Mano de obra cambio de aceite 20W40						Oro Verde	Paraguay	140	9.360	1.310.400
19	Aceite 80W90						Petronas	Brasil	60	52.000	3.120.000
20	Mano de obra cambio de aceite 80W90						Oro Verde	Paraguay	60	5.200	312.000
21	Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83						CNH	Brasil	2	2.700.000	5.400.000
22	Mano de obra cambio de Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83						Oro Verde	Paraguay	2	208.000	416.000
23	Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13						CNH	Brasil	2	2.500.000	5.000.000
24	Mano de obra cambio de Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13		NO COTIZA				Oro Verde	Paraguay	2	208.000	416.000
25	Tuerca 5/8-11 G2 (87864)						CNH	Brasil	100	15.600	1.560.000
26	Mano de obra cambio de Tuerca 5/8 - 11						Oro Verde	Paraguay	100	520	52.000
27	Bulón Cuchilla 5/8 x 2 1/4 (420-21036)						CNH	Brasil	100	31.200	3.120.000
28	Mano de obra cambio de Bulón Cuchilla 5/8 x 2 1/4						Oro Verde	Paraguay	100	518	51.800
29	Filtro de combustible con trampa de agua						CNH	Brasil	1	436.800	436.800
30	Mano de obra Cambio de Filtro de combustible con trampa de agua						Oro Verde	Paraguay	1	187.200	187.200
31	Filtro Colador Hidraulico						CNH	Brasil	1	988.000	988.000
32	Mano de obra filtro colador hidraulico						Oro Verde	Paraguay	1	286.000	286.000
33	Filtro de transmision						CNH	Brasil	1	1.019.200	1.019.200
34	Mano de obra cambio de filtro de transmision						Oro Verde	Paraguay	1	364.000	364.000
35	Calse de ajuste Giro Lamina (84165760)						CNH	Brasil	4	598.143	2.392.572
36	Mano de obra Calse de ajuste Giro Lamina						Oro Verde	Paraguay	4	498.893	1.995.572
37	Calse de ajuste Giro Lamina (84165763)						CNH	Brasil	4	546.718	2.186.872
38	Mano de obra Calse de ajuste Giro Lamina		NO COTIZA				Oro Verde	Paraguay	4	552.170	2.208.680
39	Placa de ajuste extrectura lamina						CNH	Brasil	4	245.774	983.096
40	Mano de obra placa de ajuste extrectura lamina						Oro Verde	Paraguay	4	199.500	798.000
41	Placa de friccion de giro de lamina						CNH	Brasil	4	723.893	2.895.572
42	Mano de obra placa de friccion de giro de lamina						Oro Verde	Paraguay	4	598.500	2.394.000
43	Calse de ajuste mesa de Lamina (73125483)						CNH	Brasil	16	67.246	1.075.936
44	Mano de obra calse de ajuste mesa de Lamina						Oro Verde	Paraguay	16	65.735	1.051.760
45	Cilindro hidraulico de nivelacion de cuchilla						CNH	Brasil	2	260.243	520.486
46	Mano de obra cilindro hidraulico de nivelacion de cuchilla						Oro Verde	Paraguay	2	210.000	420.000
47	Placa soporte de giro de lamina (48036212)						CNH	Brasil	1	2.290.140	2.290.140
48	Mano de obra placa soporte de giro de lamina						Oro Verde	Paraguay	1	1.890.000	1.890.000
49	Calse de ajuste de giro de cuchilla (75324158)						CNH	Brasil	3	98.268	294.804
50	Mano de obra calse de ajuste de giro de cuchilla						Oro Verde	Paraguay	3	97.287	291.861
51	Placa de ajuste de giro de cuchilla (73130333)						CNH	Brasil	2	52.500	105.000
52	Mano de obra placa de ajuste de giro de cuchilla						Oro Verde	Paraguay	2	50.400	100.800
53	Placa de ajuste de lamina (75248811)						CNH	Brasil	3	336.000	1.008.000
54	Mano de obra de placa de ajuste de lamina						Oro Verde	Paraguay	3	394.407	1.183.221
55	Suplemento separador desplazante de lamina (75248809)						CNH	Brasil	21	9.057	190.197
56	Mano de obra cambio de suplemento separador desplazante de lamina		NO COTIZA				Oro Verde	Paraguay	21	6.760	141.960
57	Separador desplazamiento de lamina (75248808)						CNH	Brasil	3	236.048	708.144
58	Mano de obra separador desplazamiento de lamina						Oro Verde	Paraguay	3	208.000	624.000
59	Placa de ajuste de lamina (75248810)						CNH	Brasil	6	132.187	793.122
60	Mano de obra cambio de placa de ajuste de lamina						Oro Verde	Paraguay	6	114.400	686.400
61	Calse de ajuste de desp.Lam (75248807)						CNH	Brasil	2	424.887	849.774
62	Mano de obra cambio de calse de ajuste desp.Lam						Oro Verde	Paraguay	2	384.800	769.600
63	Guia de desplazamiento de lamina (75243732)						CNH	Brasil	2	1.321.870	2.643.740
64	Mano de obra cambio de desplazamiento de lamina						Oro Verde	Paraguay	2	1.311.710	2.623.420
65	Bulon soporte de lamina M24 x 2 x 80MM						CNH	Brasil	4	121.046	484.184
66	Mano de obra cambio de bulon soporte de lamina M24 x 2 x 80MM		NO COTIZA				Oro Verde	Paraguay	4	119.246	476.984
67	Barra de Cuchilla (75266803)						CNH	Brasil	1	2.747.129	2.747.129
68	Mano de obra cambio de barra de cuchilla						Oro Verde	Paraguay	1	2.742.667	2.742.667
69	Barra de Cuchilla (75266806)						CNH	Brasil	1	2.520.995	2.520.995
70	Mano de obra cambio de barra de cuchilla						Oro Verde	Paraguay	1	2.504.174	2.504.174
71	Barra de Cuchilla (75266822)						CNH	Brasil	1	3.304.675	3.304.675
72	Mano de obra cambio de barra de cuchilla						Oro Verde	Paraguay	1	3.219.653	3.219.653
73	Bulon 5/8" x2 1/2" para cuchilla (280233)						CNH	Brasil	17	21.620	367.540
74	Mano de obra cambio de bulon 5/8" x2 1/2" para cuchilla						Oro Verde	Paraguay	17	19.760	335.920
75	Pre filtro D-WB-WC-EC-E (258541A1)						CNH	Brasil	1	1.609.826	1.609.826
76	Mano de obra cambio de Pre filtro D-WB-WC-EC-E						Oro Verde	Paraguay	1	1.456.000	1.456.000
					Total Lote 2					**Total Lote 2**	**100.432.676**
			Total Lote 1 + Lote 2			**63.118.000**		**Total Lote 1 + Lote 2**			**100.432.676**

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Para mejor apreciación del cuadro comparativo de ofertas ver Archivo adjunto **Anexo B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas**.-

ACLARACIÓN DE OFERTAS

Según el Decreto N° 2264/24, Art. 77.- Aclaración de ofertas, *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.*

No se realizaron solicitud de aclaraciones de ofertas por parte de la convocante.-

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Según lo establecido en el art. 21 de la LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se prosigue a verificar las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Que, el comité de evaluación verifico en la página www.paraguay.gov.py sobre los datos existentes de los miembros de las firmas quienes se presentaron en esta convocatoria para corroborar si registran datos en el SINARH, y si se encuentran dentro de las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6	
Nombre y Apellido del Socio/Miembro	**Datos en el SINARH**
JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE C.I. N° 191.578	No registra datos
JUAN MARIA PETERSEN LANUS C.I. N° 812.447	No registra datos
FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS C.I. N° 1.422.816	No registra datos
KAREEN MARIA PETERSEN LANUS C.I. N° 656.857	No registra datos
JUAN PABLO LURASCHI C.I. N° 350.837	No registra datos

Ninguno de los miembros de la firma **S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6** presentan datos en el SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

También se verifico a través del SICP de la DNCP sobre si la firma **S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6** y se constató que no posee prohibiciones, inhabilidades o sanciones el cual le impida contratar con entidades del Estado.-

Se pudo constatar que la firma **S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6** no incumple con lo establecido en el art. 21 de la LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", no incumplen los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j).-

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Vesica Florencia Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2	
Nombre y Apellido del Socio/Miembro	**Datos en el SINARH**
LEONEL ANTONIO VOGEL C.I. N° 2.628.807	No registra datos
RAFAEL ELIAS VOGEL C.I. N° 5.991.363	No registra datos

Ninguno de los miembros de la firma **Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2** presentan datos en el SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

También se verifico a través del SICP de la DNCP sobre si la firma **Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2** y se constató que no posee prohibiciones, inhabilidades o sanciones el cual le impida contratar con entidades del Estado.-

Se pudo constatar que la firma **Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2** no incumple con lo establecido en el art. 21 de la LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", no incumplen los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j).-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – DESCONFORMIDADES ERRORES U OMISIONES.-

Según el Decreto Nº 2264/24 Método de Evaluación en su Art. 75 inciso 2, Evaluación basada en precio - 2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda,*

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones; *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea*

subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

En este en particular el Comité de Evaluaciones de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos en la Oferta presentada, **por lo tanto, no se realizaron las correcciones aritméticas.-**

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 10% (diez por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en el **Decreto Nº 2264/24 en su Art. 76.- Márgenes de preferencia,** *La DNCP establecerá directrices para la implementación de márgenes de preferencia en los procedimientos de contratación de carácter internacional y promoverá el desarrollo de mecanismos de preferencia o fomento para las MIPYMES, así como otros sectores prioritarios, de conformidad a los mandatos de la Ley, los reglamentos y las políticas emitidas por el Órgano Rector.* **y en la Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Ninguno de los oferentes presentan certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional por lo que se mantienen en las mismas condiciones de participación y los montos de las ofertas de los oferentes no sufren alteraciones.-

ítem	Oferente	Monto de la Oferta	C.E.P.N.	% a aumentar por margen de preferencia	Monto a aplicar a las ofertas que no se beneficien con el margen de preferencia	Monto total de las Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia nacional
1	Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2	Lote 1 – No Cotiza Lote 2 - 100.432.676 ₲	-	0%	-	Lote 1 – No Cotiza Lote 2 - 100.432.676 ₲
2	S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6	Lote 1 - 63.118.000 ₲ Lote 2 – No Cotiza	-	0%	-	Lote 1 - 63.118.000 ₲ Lote 2 – No Cotiza

AGRUPACIÓN NUMÉRICA DE MENOR A MAYOR VALOR

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2264/24 en su **Art. 75.- Procedimiento de evaluación Inciso 2) Evaluación basada en precio** establece: Método de evaluación. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Numeral 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria..

Numeral 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Jesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Numeral 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Numeral 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Numeral 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Subrayado nuestro caso.

Lote 1 - Servicio de mantenimiento con provisión de repuestos de retroexcavadora con pala cargadora Cat 416		
ORDEN	**OFERENTE**	**MONTO**
1	S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6	63.118.000 ₲
2	Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2	No Cotiza
Lote 2 - Servicio de Mantenimiento con provisión de repuestos de Motoniveladora New Holland RG 170B de la Municipalidad de Fram		
ORDEN	**OFERENTE**	**MONTO**
1	Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2	100.432.676 ₲
2	S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6	No Cotiza

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO PARA EL LOTE N°1

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADO POR S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego de la verificación de los errores aritméticos de la oferta presentada, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa y es como sigue:

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Lote Nº1 - Servicio de reparación de retroexcavadora con pala cargadora Cat 416					Precio Promedio Obtenido		PRESUPUESTO S.A.C.I. H. PETERSEN RUC: 80002126-6		% de variacion
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cant	Precio Promedio Unitario	Precio Promedio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Reparación del cilindro de cucharon (desmontar, reparar y montar)	Unidad	Evento	1	21.837.630	21.837.630	16.779.500	16.779.500	-23,1%
2	Banco de Válvulas y Líneas (remover, resellar e instalar)	Unidad	Evento	1	21.517.963	21.517.963	22.091.300	22.091.300	2,6%
3	Bomba Hidráulica (remover, resellar e instalar)	Unidad	Evento	1	23.165.247	23.165.247	24.247.200	24.247.200	4,6%
					TOTAL	66.520.840	TOTAL	63.118.000	

La oferta de la empresa **S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6**, se encuentra en los márgenes permitidos, posee ítems cotizados que no supera el 25% por debajo del precio referenial no supera el 15% por encima del precio referencial.-

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

No se realización solicitudes

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Según lo establecido en el SICP) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS

A. Coeficiente de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.-

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2021**	**2022**	**2023**				
Ratio de liquidez	Activo Corriente	271.831.918.392	344.144.273.122	369.410.688.292	985.386.879.806	328.462.293.269	**1,6**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	163.407.255.024	229.815.703.010	197.420.309.523	590.643.267.557	196.881.089.186		

B. Coeficiente de endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total debe ser igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.-

Información Financiera	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2021**	**2022**	**2023**				
Endeudamiento	Pasivo Total	286.258.873.853	324.444.180.123	339.009.941.774	949.712.995.750	316.570.998.583	**0,6**	**Cumple**
	Activo Total	461.537.136.849	529.138.685.201	569.271.412.255	1.559.947.234.305	519.982.411.435		

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Flores Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

A Continuación se prosigue a la verificación de documentos que demuestren que el Oferente posee o tiene acceso a suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según se detalla en la planilla.-

C. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Resultado	Equivalente a % de monto en relación a la Oferta	Resultado
	Formula	**2021**	**2022**	**2023**				
Activos Líquidos	Activo Corriente	271.831.918.392	344.144.273.122	369.410.688.292	985.386.879.806	394.743.612.249	**100 %**	Cumple
	Pasivo Corriente	163.407.255.024	229.815.703.010	197.420.309.523	590.643.267.557			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General de los 3 (tres) últimos años cerrados 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
b. IVA General de los años 2021, 2022 y 2023	NO APLICA
c. Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	NO APLICA
d. Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en para el lote N°1 Servicio de mantenimiento y/o reparaciones con provisión de repuestos de retroexcavadora con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023	CUMPLE

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET (para verificación del rubro de la empresa)	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Los servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación.	CUMPLE
-Contar con un taller debidamente equipado para realizar el servicio de mantenimiento de equipos viales	CUMPLE
-Contar con profesional mecánico con por lo menos dos años de experiencia en reparación de equipos viales	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	
1.- Declaración Jurada de que el servicio ofrecido cumple con las especificaciones	CUMPLE
2.- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el taller, vigente a la fecha de apertura de sobres	CUMPLE
3.-Curriculum Vitae del profesional mecánico	CUMPLE

El oferente **S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente para ser adjudicado para el Lote N°1.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO PARA EL LOTE N°2

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADO POR ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC: 80056545-2

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego de la verificación de los errores aritméticos de la oferta presentada, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa y es como sigue:

Lote Nº 2 - Servicio de reparaciones y mantenimiento con provisión de repuestos de Motoniveladora New Holland RG 170B				Promedio de Precio Referencial		Oro Verde Industria y Comercio S.A. RUC: 80056545-2		% de variacion
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Aceite 15W40	Litros	20	36.122	722.440	39.520	790.400	9,4%
2	Mano de obra cambio de aceite 15W40	Evento	20	94.001	1.880.020	104.000	2.080.000	10,6%
3	Filtro Aceite Motor	Unidad	1	167.616	167.616	166.400	166.400	-0,7%
4	Mano de obra cambio de filtro aceite motor	Evento	1	97.400	97.400	104.000	104.000	6,7%
5	Filtro de combustible	Unidad	1	205.987	205.987	208.000	208.000	0,9%
6	Mano de obra cambio de filtro de combustible	Evento	1	97.400	97.400	104.000	104.000	6,7%
7	Filtro de Aire Interno y Externo	Unidad	1	821.530	821.530	842.400	842.400	2,5%
8	Mano de obra cambio de Filtro de Aire Interno y Externo	Evento	1	156.910	156.910	166.400	166.400	6%
9	Refrigerante	Litros	40	26.697	1.067.880	26.000	1.040.000	-2,6%
10	Mano de obra cambio de Refrigerante	Evento	40	20.370	814.800	20.800	832.000	2,1%
11	Filtro A/C cabina	Unidad	1	176.990	176.990	182.000	182.000	2,8%
12	Mano de obra cambio de Filtro A/C cabina	Evento	1	15.321	15.321	15.600	15.600	1,8%
13	Filtro de Aceite Hidráulico	Unidad	1	263.516	263.516	265.200	265.200	0,6%
14	Mano de obra cambio de Filtro de Aceite Hidráulico	Evento	1	20.420	20.420	20.800	20.800	1,8%
15	Aceite Hidráulico	Litros	120	37.674	4.520.880	39.520	4.742.400	4,8%
16	Mano de obra cambio de aceite hidráulico	Evento	120	9.181	1.101.720	9.360	1.123.200	1,9%
17	Aceite 20W40	Litros	140	39.043	5.466.020	41.600	5.824.000	6,5%
18	Mano de obra cambio de aceite 20W40	Evento	140	9.272	1.298.080	9.360	1.310.400	0,9%
19	Aceite 80W90	Litros	60	50.418	3.025.080	52.000	3.120.000	3,1%
20	Mano de obra cambio de aceite 80W90	Evento	60	4.840	290.400	5.200	312.000	7,4%
21	Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83	Unidad	2	2.582.873	5.165.746	2.700.000	5.400.000	4,5%
22	Mano de obra cambio de Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83	Evento	2	203.800	407.600	208.000	416.000	2%
23	Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13	Unidad	2	2.262.178	4.524.356	2.500.000	5.000.000	10%
24	Mano de obra cambio de Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13	Evento	2	203.800	407.600	208.000	416.000	2%
25	Tuerca 5/8-11 G2 (87864)	Unidad	100	14.931	1.493.100	15.600	1.560.000	4,4%
26	Mano de obra cambio de Tuerca 5/8 - 11	Evento	100	510	51.000	520	52.000	1,9%
27	Bulón Cuchilla 5/8 x 2 1/4 (420-21036)	Unidad	100	30.261	3.026.100	31.200	3.120.000	3,1%
28	Mano de obra cambio de Bulón Cuchilla 5/8 x 2 1/4	Evento	100	508	50.800	518	51.800	1,9%
29	Filtro de combustible con trampa de agua	Unidad	1	521.740	521.740	436.800	436.800	-16,2%
30	Mano de obra Cambio de Filtro de combustible con trampa de agua	Evento	1	234.050	234.050	187.200	187.200	-20%
31	Filtro Colador Hidraulico	Unidad	1	975.204	975.204	988.000	988.000	1,3%
32	Mano de obra filtro colador hidraulico	Evento	1	274.938	274.938	286.000	286.000	4%
33	Filtro de transmision	Unidad	1	1.005.048	1.005.048	1.019.200	1.019.200	1,4%
34	Mano de obra cambio de filtro de transmision	Evento	1	357.875	357.875	364.000	364.000	1,7%
35	Calse de ajuste Giro Lamina (84165760)	Unidad	4	630.000	2.520.000	598.143	2.392.572	-5%
36	Mano de obra Calse de ajuste Giro Lamina	Evento	4	490.000	1.960.000	498.893	1.995.572	1,8%
37	Calse de ajuste Giro Lamina (84165763)	Unidad	4	580.000	2.320.000	546.718	2.186.872	-5,7%
38	Mano de obra Calse de ajuste Giro Lamina	Evento	4	550.000	2.200.000	552.170	2.208.680	0,39%
39	Placa de ajuste extrectura lamina	Unidad	4	242.250	969.000	245.774	983.096	1,4%
40	Mano de obra placa de ajuste extrectura lamina	Evento	4	203.850	815.400	199.500	798.000	-2,1%

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

41	Placa de friccion de giro de lamina	Unidad	4	761.000	3.044.000	723.893	2.895.572	-4,8%
42	Mano de obra placa de friccion de giro de lamina	Evento	4	589.000	2.356.000	598.500	2.394.000	1,6%
43	Calse de ajuste mesa de Lamina (73125483)	Unidad	16	67.000	1.072.000	67.246	1.075.936	0,36%
44	Mano de obra calse de ajuste mesa de Lamina	Evento	16	68.000	1.088.000	65.735	1.051.760	-3,3%
45	Cilindro hidraulico de nivelacion de cuchilla	Unidad	2	250.000	500.000	260.243	520.486	4,09%
46	Mano de obra cilindro hidraulico de nivelacion de cuchilla	Evento	2	204.000	408.000	210.000	420.000	2,9%
47	Placa soporte de giro de lamina (48036212)	Unidad	1	2.400.000	2.400.000	2.290.140	2.290.140	-4,5%
48	Mano de obra placa soporte de giro de lamina	Evento	1	1.860.000	1.860.000	1.890.000	1.890.000	1,6%
49	Calse de ajuste de giro de cuchilla (75324158)	Unidad	3	103.000	309.000	98.268	294.804	-4,5%
50	Mano de obra calse de ajuste de giro de cuchilla	Evento	3	101.350	304.050	97.287	291.861	-4%
51	Placa de ajuste de giro de cuchilla (73130333)	Unidad	2	51.000	102.000	52.500	105.000	2,9%
52	Mano de obra placa de ajuste de giro de cuchilla	Evento	2	49.600	99.200	50.400	100.800	1,6%
53	Placa de ajuste de lamina (75248811)	Unidad	3	349.800	1.049.400	336.000	1.008.000	-3,9%
54	Mano de obra de placa de ajuste de lamina	Evento	3	395.000	1.185.000	394.407	1.183.221	-0,15%
55	Suplemento separador desplazante de lamina (75248809)	Unidad	21	9.150	192.150	9.057	190.197	-1,01%
56	Mano de obra cambio de suplemento separador desplazante de lamina	Evento	21	6.695	140.595	6.760	141.960	0,97%
57	Separador desplazamiento de lamina (75248808)	Unidad	3	243.000	729.000	236.048	708.144	-2,8%
58	Mano de obra separador desplazamiento de lamina	Evento	3	206.000	618.000	208.000	624.000	0,97%
59	Placa de ajuste de lamina (75248810)	Unidad	6	138.710	832.260	132.187	793.122	-4,7%
60	Mano de obra cambio de placa de ajuste de lamina	Evento	6	113.300	679.800	114.400	686.400	0,97%
61	Calse de ajuste de desp.Lam (75248807)	Unidad	2	438.000	876.000	424.887	849.774	-2,99%
62	Mano de obra cambio de calse de ajuste desp.Lam	Evento	2	381.100	762.200	384.800	769.600	0,97%
63	Guia de desplazamiento de lamina (75243732)	Unidad	2	1.387.100	2.774.200	1.321.870	2.643.740	-4,7%
64	Mano de obra cambio de desplazamiento de lamina	Evento	2	1.300.000	2.600.000	1.311.710	2.623.420	0,9%
65	Bulon soporte de lamina M24 x 2 x 80MM	Unidad	4	123.000	492.000	121.046	484.184	-1,5%
66	Mano de obra cambio de bulon soporte de lamina M24 x 2 x 80MM	Evento	4	120.000	480.000	119.246	476.984	-0,6%
67	Barra de Cuchilla (75266803)	Unidad	1	2.700.000	2.700.000	2.747.129	2.747.129	1,7%
68	Mano de obra cambio de barra de cuchilla	Evento	1	2.800.000	2.800.000	2.742.667	2.742.667	-2,04%
69	Barra de Cuchilla (75266806)	Unidad	1	2.700.000	2.700.000	2.520.995	2.520.995	-6,6%
70	Mano de obra cambio de barra de cuchilla	Evento	1	2.600.000	2.600.000	2.504.174	2.504.174	-3,6%
71	Barra de Cuchilla (75266822)	Unidad	1	3.300.000	3.300.000	3.304.675	3.304.675	0,1%
72	Mano de obra cambio de barra de cuchilla	Evento	1	3.300.000	3.300.000	3.219.653	3.219.653	-2,4%
73	Bulon 5/8" x2 1/2" para cuchilla (280233)	Unidad	17	24.000	408.000	21.620	367.540	-9,91%
74	Mano de obra cambio de bulon 5/8" x2 1/2" para cuchilla	Evento	17	19.650	334.050	19.760	335.920	0,5%
75	Pre filtro D-WB-WC-EC-E (258541A1)	Unidad	1	1.640.000	1.640.000	1.609.826	1.609.826	-1,8%
76	Mano de obra cambio de Pre filtro D-WB-WC-EC-E	Evento	1	1.442.000	1.442.000	1.456.000	1.456.000	0,97%
				TOTAL	99.666.872	TOTAL	100.432.676	

La oferta de la empresa **Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2**, se encuentra en los márgenes permitidos, posee ítems cotizados que no supera el 25% por debajo del precio referencial no supera el 15% por encima del precio referencial.-

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

No se realizaron solicitud de documentos

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yenka Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Según lo establecido en el SICP) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS

A. Coeficiente de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.-

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2021**	**2022**	**2023**				
Ratio de liquidez	Activo Corriente	48.281.579.357	70.891.078.501	77.704.587.552	196.877.245.410	65.625.748.470	**1,3**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	39.528.726.395	62.091.273.541	55.276.429.781	156.896.429.717	52.298.809.906		

B. Coeficiente de endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total debe ser igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.-

Información Financiera	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2021**	**2022**	**2023**				
Endeudamiento	Pasivo Total	45.786.313.299	65.928.058.281	69.635.922.833	181.350.294.413	60.450.098.138	**0,6**	**Cumple**
	Activo Total	81.702.113.957	103.936.940.848	111.778.479.900	297.417.534.705	99.139.178.235		

A Continuación se prosigue a la verificación de documentos que demuestren que el Oferente posee o tiene acceso a suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según se detalla en la planilla.-

Jesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

C. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Resultado	Equivalente a % de monto en relación a la Oferta	Resultado
	Formula	**2021**	**2022**	**2023**				
Activos Líquidos	Activo Corriente	48.281.579.357	70.891.078.501	77.704.587.552	196.877.245.410	39.980.815.693	**100 %**	Cumple
	Pasivo Corriente	39.528.726.395	62.091.273.541	55.276.429.781	156.896.429.717			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General de los 3 (tres) últimos años cerrados 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
b) IVA General de los años 2021, 2022 y 2023	NO APLICA
c) Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	NO APLICA
d) Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Lote Nº 2 Servicio de Mantenimiento con provisión de repuestos de Motoniveladora con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los ultimos 5 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET (para verificación del rubro de la empresa)	CUMPLE

Jesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

CAPACIDAD TÉCNICA	
Los servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación.	CUMPLE
-Contar con un taller debidamente equipado para realizar el servicio de mantenimiento de equipos viales	CUMPLE
-Contar con profesional mecánico con por lo menos dos años de experiencia en reparación de equipos viales	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	
1.- Declaración Jurada de que el servicio ofrecido cumple con las especificaciones	CUMPLE
2.- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el taller, vigente a la fecha de apertura de sobres	CUMPLE
3.-Curriculum Vitae del profesional mecánico	CUMPLE

El oferente **Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente para ser adjudicado para el Lote N°2.

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 55 de la Ley N° 7021/22 dispone "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."** Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR el LOTE N°1 a la firma **S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6** cuyos representantes legal son JUAN HAANKON PETERSEN SEMPE C.I. N° 191.578,- JUAN MARIA PETERSEN LANUS C.I. N° 812.447,- FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS C.I. N° 1.422.816,- KAREEN MARIA PETERSEN LANUS C.I. N° 656.857,- JUAN PABLO LURASCHI C.I. N° 350.837, por la suma de ₲ 63.118.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ciento dieciocho mil), ya que la empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.-

ADJUDICAR el LOTE N°2 a la firma **Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2** cuyos representantes legales son LEONEL ANTONIO VOGEL C.I. N° 2.628.807, - RAFAEL ELIAS VOGEL C.I. N° 5.991.363, por la suma de ₲ 100.432.676 (Guaraníes cien millones

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y seis), ya que la empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 10:00 horas del día 18 de Marzo del año dos mil veinticinco. Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.----------

MSc. Yesica Fleitas
Comité de Evaluación

Lic. Marcos Segovia
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE FRAM
Dirección de Finanzas

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357816
7357816

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 191578, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d1a14b9f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357816&codigo_seguridad=d1a14b9f

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357820
7357820

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN MARIA PETERSEN LANUS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 812447, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3ab944da**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357820&codigo_seguridad=3ab944da

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357820
7357820

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3ab944da**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357820&codigo_seguridad=3ab944da

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **7357833**

7357833

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO LURASCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 350837, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:42 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **24e889cf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357833&codigo_seguridad=24e889cf

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357833
7357833

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:42 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **24e889cf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357833&codigo_seguridad=24e889cf

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357828
7357828

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KAREEN MARIA PETERSEN LANUS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 656857, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:41 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e9c400b2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357828&codigo_seguridad=e9c400b2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357828
7357828

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:41 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e9c400b2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357828&codigo_seguridad=e9c400b2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357838
7357838

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEONEL ANTONIO VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2628807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:43 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5e95a161**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357838&codigo_seguridad=5e95a161

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:43 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357840
7357840

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAFAEL ELIAS VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5991363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:43 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7799d918**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357840&codigo_seguridad=7799d918

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357840
7357840

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:43 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7799d918**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357840&codigo_seguridad=7799d918

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7357822
7357822

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1422816, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:40 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c5694da6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7357822&codigo_seguridad=c5694da6

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Mar 18, 2025 7:40 AM

Comprobación de poseer sanciones o inhabilidades de contratar con el Estado

Oro Verde Industria y Comercio S.A. Ruc: 80056545-2



Comprobación de poseer sanciones o inhabilidades de contratar con el Estado

S.A.C.I. H. Petersen Ruc: 80002126-6

